



Para citar este trabajo: García Castaño A. (2024). Carta abierta. *HIDDEN arts*, 6, 38-42.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.10676391>

CARTA ABIERTA
Open Letter

ALBERTO GARCÍA CASTAÑO

Director del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" de la Universidad Rey Juan Carlos. España
Presidente Delegación Española de la Organización Mundial de Artes Escénicas/UNESCO
Presidente Comité Internacional de la Danza/UNESCO
Consejo de Europa de ITI/UNESCO

Consejo Ejecutivo de la Cátedra UNITWIN/UNESCO de Universidades y Centros Superiores de Artes Escénicas

PALABRAS CLAVE

Artes Escénicas;
Acreditación
profesorado;
UNESCO;
Comité de Danza;
Investigación Artística

RESUMEN

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, acogida por la UNESCO en 2003, reconoció las "artes del espectáculo" como manifestaciones protegidas por el Derecho Internacional. En este contexto, el IDC/UNESCO (Comité Internacional de Danza) se dedica a preservar el patrimonio cultural inmaterial de la danza, promoviendo su estudio, práctica y apreciación global. La organización aboga por la innovación y preservación de la danza como un elemento identitario y diverso que promueve la paz y amistad mundial. Asimismo, enfatiza la investigación y la creación artística, destacando la importancia de la formación y conservación de creaciones artísticas de calidad para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social.

KEYWORDS

Performing arts;
Teacher accreditation;
UNESCO; Dance
Committee;
Artistic research.

ABSTRACT

The Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage, adopted by UNESCO in 2003, recognized the "performing arts" as manifestations protected by international law. In this context, the IDC/UNESCO (International Dance Committee) is dedicated to preserving the intangible cultural heritage of dance, promoting its study, practice and global appreciation. The organization advocates for the innovation and preservation of dance as an element of identity and diversity that promotes world peace and friendship. It also emphasizes research and artistic creation, highlighting the importance of training and conservation of quality artistic creations to contribute to sustainable development and social welfare.

Carta Abierta

Alberto García Castaño

RECOMENDACIONES DEL IDC/UNESCO (International Dance Committee) SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DE ARTES ESCÉNICAS

La Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 32 reunión celebrada en París, del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003, acogió la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial estableciendo entre sus manifestaciones las denominadas “artes del espectáculo” protegidas por el Derecho Internacional gracias a la acción de la UNESCO.

En este sentido el IDC/UNESCO (International Dance Committee) tiene entre sus objetivos principales la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la danza, promoviendo el estudio, la práctica y la apreciación de todos los géneros y tradiciones de bailes. Defender la innovación y preservación del arte de la danza. Promover la danza en todo el mundo como un hito de la identidad cultural y diversidad, un puente entre los pueblos que sirve para fomentar la paz y la amistad en todo el mundo. Fomentar la investigación y la creación artística en el marco de un discurso protegido a través de experiencias comparadas, que inviten a la reflexión.

Entre las tareas prioritarias del IDC/UNESCO (International Dance Committee) está el ofrecer asesoramiento y formular recomendaciones sobre las medidas encaminadas a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, tanto desde la formación reglada como no reglada, así como de la conservación de las creaciones artísticas de calidad y poner en valor las transferencias culturales a la sociedad, al igual que las transferencias tecnológicas y sus aportes a la sociedad del conocimiento. Debemos enfatizar en las primeras, quizás menos tenidas en cuenta pero de gran impacto, ya que las artes escénicas constituyen un aspecto esencial del estado de bienestar, fomentan la cohesión social y reafirman la identidad, una de las premisas del Desarrollo Sostenible.

El Bureau de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos aprobó el documento de Orientación Política el 17 de diciembre de 2010, en el marco de la Cumbre Mundial Líderes Locales y Regionales. Tercer Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales celebrado en la Ciudad de México, la UNESCO y la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible pidieron que la Cultura fuera incluida en este modelo, aseverando que la cultura al fin y al cabo moldea lo que entendemos por desarrollo y determina formas de actuar de las personas en el mundo. Perspectiva que apunta la relación entre Cultura y Desarrollo Sostenible a través de un doble enfoque: desarrollando sectores culturales propios (a saber: patrimonio, creatividad, industrias culturales, arte, y turismo cultural).

El dialogo intercultural es uno de los mayores desafíos de la humanidad, mientras que **la creatividad es valorada como un recurso inagotable para la sociedad y la economía.**

De aquí que la Cultura sea considerada como el cuarto pilar del desarrollo sostenible por sus conexiones de complementariedad con las demás dimensiones del desarrollo. Unánimemente todos los líderes compartieron la idea de que la Cultura es el Cuarto Pilar del Desarrollo Sostenible y, por lo tanto, ha de incluirse en los programas de desarrollo sostenible, partiendo de la premisa de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial como un aspecto esencial en el logro de este objetivo a nivel nacional e internacional, concluye con la necesidad de:

- Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos para la salvaguardia eficaz del patrimonio inmaterial.

- Facilitar el acceso a la información relativa al patrimonio cultural inmaterial respetando al mismo tiempo los usos y costumbres consuetudinarios por los que se rige el acceso a los mismos, para asegurar las transferencias sociales que promueven el desarrollo humano, ya que por su naturaleza las artes escénicas:

- o Contribuyen al desarrollo integral de la sociedad (cohesión social).

- o A la trasmisión de creencias, valores y experiencias de diferentes culturas y comunidades.

- o Constituyen una potente herramienta para promover cambios sociales y políticos.

- o Forman parte de la construcción de identidades.

- o Impacto económico dentro del sector del Arte a través de desarrollo de las industrias culturales y creativas con una potente proyección dentro del mercado de las imágenes y las ideologías.

- o Contribuyen al desarrollo personal y emocional de las personas.

- o Actúan sobre el progreso cognitivo y creativo.

- o Se vinculan con el desarrollo de habilidades relacionadas con la creatividad: pensamiento analítico e innovación, resolución de problemas complejos, pensamiento crítico, originalidad e iniciativa.

- o Merecen una mención especial las transferencias directamente relacionadas con la Salud y el Bienestar.

En este sentido cabe destacar el informe de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud de Naciones Unidas (2019) acerca del rol de las artes en la mejora de la Salud y el Bienestar. Dicho informe, **recoge un abanico de actividades del sector artístico o intervenciones concretas en planes terapéuticos o en actividades de prevención para la mejora de la calidad de vida en entornos comunitarios.**

Destaca los beneficios de las artes en la salud y el bienestar de los ciudadanos y el **robusto impacto, tanto a nivel físico como mental a través de la participación activa o pasiva en el consumo del arte.**

El informe reagrupa las artes en cinco categorías: **artes escénicas** (incluye la música, la danza, el teatro, el cine y las artes circenses); **las artes visuales** (artesanía, pintura y fotografía); **literatura** (escritura creativa); **la cultura** (visitas a museos, galerías, conciertos y teatros); **artes en línea** (animaciones, artes digitales, etc.).

Partiendo de la importancia de la Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, debemos apuntar que este se manifiesta en diferentes ámbitos, fundamentalmente en los referentes a las denominadas “artes del espectáculo” en ellas se incluyen, diferentes manifestaciones como se señala en el Informe de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud, aunque también incluyen instrumentos musicales, vestimenta, ornamentos teatrales, escenografía, iluminación, etc.

Las artes del espectáculo (artes escénicas) pueden ubicarse en diferentes lugares o espacios no convencionales denominados “espacios culturales” cuando están estrechamente vinculados a la representación, como puede ser las representaciones escénicas que se producen en espacios ligados al patrimonio arquitectónico potenciando así el valor cultural del mismo, ya que favorece su difusión y el conocimiento contribuyendo a reforzar la identidad cultural.

Esto constituye un valor añadido de gran relevancia e impacto cuando se produce la interacción entre el patrimonio material y el inmaterial.

El IDC/UNESCO (International Dance Committee), a través del Fondo Documental y de Investigación "Alicia Alonso" y su repositorio de danza compartido con las bibliotecas virtuales Europea e Hispana, además de otros recolectores garantiza el intercambio de información para difundir datos y conocimientos y al mismo tiempo fomenta las capacidades humanas e Institucionales (promoción, fomento de capacidades, cooperación internacional e intercambio de información para el reconocimiento de la diversidad de identidades culturales del mundo).

La Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial supone adoptar medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial y para ello, una cuestión fundamental es la identificación, el estudio, la documentación, la preservación, protección, promoción, valoración, y trasmisión, básicamente a través de la enseñanza formal, promoviendo el estudio, la práctica y la expresión de todos los géneros y tradiciones del baile.

Entre otras cosas hay que tener en cuenta, particularmente en el caso de la danza que el escenario es para el coreógrafo, lo que es el lienzo para el pintor, sólo que el trabajo añade una mayor complejidad ya que se trata de crear un cuadro dinámico en tres dimensiones (ancho, largo y profundidad) lo que determina la existencia de varios puntos focales, que obligan a diseñar diferentes secuencias de movimientos a través de las cuales los espectadores pueden entender la narrativa de acuerdo con el guion desarrollado por el coreógrafo o director artístico.

Toda puesta en escena tiene como base un proyecto de investigación artística que comienza con el trabajo de mesa, tras el desarrollo del guion del espectáculo se suma un equipo de creadores que da lugar a diversas investigaciones artísticas asociadas por ejemplo: al diseño de iluminación, diseño de vestuario, escenografía, creación de música original o edición musical, entre otros factores que reúnen a los diferentes artistas a los que en ocasiones se suman los jefes de escena, directores de fotografía a cargo de la producción audiovisual, ya que es una parte fundamental del registro de las puestas en escena para su conservación, técnicamente es un hecho complejo que va desde el trabajo de edición estudiando los movimientos el análisis de los cambios constantes de ambientes, sin dejar de prestar atención a la técnica y para ello es necesario que tanto el director de fotografía como el director artístico conformen un equipo.

La dirección artística, cuando se trata de espectáculos concebidos por un solo coreógrafo, éste suele asumir la doble función convirtiéndose en el especialista principal. Si se trata de una gala concierto en la que intervienen varios coreógrafos el director artístico es el especialista principal y determina el orden de la representación, el control de los ensayos y de la calidad entre otros cometidos.

En el caso de la danza son los coreógrafos los creadores de la historia (guion) y marcan la secuencia de los movimientos escénicos, pueden ser obras originales que se

presentan por primera vez, como estrenos mundiales, reposiciones del propio creador, adaptaciones literarias traducidas al lenguaje de la danza, pero dotándoles de un nuevo significado o una versión sobre una obra ya creada por otro artista, a la que dota de un nuevo simbolismo como suele ocurrir con las versiones de los grandes clásicos del ballet, por ejemplo.

Los procesos creativos, requieren de ensayos, al igual que en las investigaciones científica que son la garantía del producto final, lo que en gran medida depende de la técnica y de la capacidad interpretativa de los bailarines. Estos ensayos permiten detectar los errores y valorar los acierto, trabajo que tiene la misma connotación para el creador que los ensayos científicos de laboratorio que realiza es un proceso de experimentación y búsqueda que marca el caminos hacia la innovación siguiendo una ruta preconcebida, tal como hacen los investigadores en otros ámbitos de conocimientos.

El éxito de la puesta en escena suele estar marcado por el uso de una técnica depurada, más aún si se trata de un proyecto de teatralización del folklore de una región determinada, lo cual obliga a seguir unas reglas para no desvirtuar la esencia de los orígenes de la danza, ya que esto supondrá un valor añadido al proceso de creación artística, como puede ser el caso del baile flamenco que desde 2010 paso a engrosar la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad o la Jota aragonesa considerada manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de español, lo mismo que con la Escuela Bolera declarada como Bien Cultural en proceso estas dos últimas de formar parte de la lista de manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial. Esto supone valor añadido a la creación pues lleva implícita una herencia cultural que es reflejo de tradiciones, usos y costumbres.

Asimismo, ocurre, particularmente en el caso de Iberoamérica con la escuela cubana de ballet que de acuerdo con la resolución 59 de 1997 de la Asamblea General de Unesco pasa a engrosar esta lista patrimonial por su grado de implantación, a nivel nacional, regional e internacional y por sus resultados.

El término escuela en este caso no se refiere a un centro formador de bailarines, sino a una metodología de enseñanza que tiene su base en una forma de utilización de la técnica vinculada a la idiosincrasia expresiva de los pueblos de Iberoamérica y que se concreta en una forma de puesta en escena.

Tal como establece el artículo 12 Declaración de Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial. Cuando el bien posea una especial relevancia y trascendencia internacional para la comunicación cultural, al ser expresión de la historia compartida con otros países, **debe tenerse en cuenta como un valor añadido a la hora de valorar el trabajo de creación.**

También se da el caso de la utilización de poemas que acompañan a las danza como es el caso de Federico García Lorca, cuya obra ha sido declarada Bien de Interés Cultural en la Comunidad Andaluza y que encuentran una forma de trasmisión a través de la danza o el teatro, por citar un ejemplo.

También se da el caso de la utilización de poemas que acompañan a las danzas como es el caso de Federico García Lorca, cuya obra ha sido declarada Bien de Interés Cultural en la Comunidad Andaluza y que encuentran una forma de transmisión a través de la danza o el teatro, por citar un ejemplo.

Es importante destacar que el impacto mediático como hecho temporal es importante, pero existen otros valores relacionados con las tradiciones, usos y costumbres que trascienden el momento de la representación escénica y que pasarán a ser parte del legado cultural de las generaciones futuras y que seguramente serán revalorizados por éstas. Recordemos el fracaso que en su época supuso el estreno del Lago de los Cisnes, sin embargo, años después se revalorizó como pieza coreográfica con el paso del tiempo hasta llegar hoy en día a considerarse como uno de los grandes clásicos por excelencia dentro del repertorio de la danza clásica.

La transmisión de los valores inherentes a la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial es un factor que recomendamos se tenga en cuenta en el momento de valorar las creaciones artísticas, lo que no quiere decir que haya que desdeñar el impacto en los medios o los sitios que por su relevancia y prestigio sirvan de marco a la representación escénica.

El Repositorio de Danza del Fondo Documental y Documentación "Alicia Alonso" que aloja el BURJC en la biblioteca del Campus de Fuenlabrada, es una iniciativa de la Fundación de la Danza "Alicia Alonso" el IDC/UNESCO (International Dance Committee) que contó con la colaboración del Ministerio Español de Cultura. En la actualidad es el único recolector de obras de danza que existe en España y en Europa y sirve al empeño de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Sus objetivos abarcan, la ciencia, tecnología, la Innovación y la creación artística:

- La difusión de los resultados de la actividad científica, tecnológica y de innovación (creación artística), y que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto. El acceso gratuito y libre a los resultados este repositorio temático es de acceso abierto, propio y compartido, constituye en sí mismo uno de los grandes aportes de la tecnología para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

- Los resultados de la investigación disponibles en acceso abierto podrán ser empleados por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación, incluyendo la evaluación del mérito investigador.

- Este repositorio temático de acceso abierto y su interconexión con iniciativas similares nacionales e internacionales, como Hispana y Europea, promueve el desarrollo de sistemas que lo faciliten la preservación del patrimonio cultural inmaterial, e impulsa la creación artística de calidad y la ciencia abierta en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo el valor de la ciencia y la cultura como bien común, siguiendo las recomendaciones europeas en materia de accesos abiertos.

- Además del acceso abierto, y siempre con el objetivo de hacer la ciencia y la creación artística más accesible, eficiente, transparente y beneficiosa para la sociedad, los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Universidades, cada uno en su ámbito de actuación, así como las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, promueven también otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso y gestión de los datos generados por la investigación (datos abiertos), de acuerdo a los principios internacionales FAIR (sencillos de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables), a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas, a fomentar la publicación de los resultados científicos y artísticos en acceso abierto, y la participación abierta de la sociedad civil

- Lo anterior será compatible con la posibilidad de tomar las medidas oportunas para proteger, con carácter previo a la publicación científica y las creaciones artísticas, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.

En consecuencia el IDC/UNESCO (International Dance Committee) sugiere:

Que la creación artística de calidad sea equiparada con la investigación científica, atendiendo al alto impacto de la cultura, uno de los principales pilares del desarrollo sostenible y humano.

Las artes del espectáculo no deben ser subvaloradas, aunque quizás su difusión resulte bastante más compleja que la ciencia o la tecnología. Los avances tecnológicos abren nuevas posibilidades, la Ley 14/2011 de 1 de junio, Texto Consolidado, **Artículo 37. Ciencia abierta, no excluye la innovación que se produce a través de la creación artística de aquí que en 2012 hayamos puesto en marcha el primer repositorio dedicado a las artes escénicas y en particular a la danza en todas sus manifestaciones (danza clásica, contemporánea, española, folklórica, danza-teatro, danzas acrobáticas y técnicas circenses, etc.).**

Este documento recoge sólo recomendaciones que podrán ser tenidas en cuenta o no por las Comisiones evaluadoras. Aunque aspiramos desde este Comité que los equipos de investigación de los procesos de creación de obras escénicas puedan ser reconocidos como méritos de la investigación artística.

Agradeceríamos nos hicieran llegar cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Prof. Alberto García Castaño
Presidente IDC/UNESCO (International Dance Committee)
Miembro del Consejo Ejecutivo de la Cátedra UNITWIN/UNESCO de Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas